



en cuanto su Srta. ordena y lo que tienen ofrecido
 los individuos de la corporacion

Cristobal Ortega y Serris un memorial de Cristobal Ortega vecino a
 la villa de Cochago, solicitando domicilio en esta Ciu-
 dad por haber tomado a su cargo una hacienda
 propia de D.^a Arsenia Fern. Cruz sita entre Dignita-
 cion de Coy; y la Ciudad acordo: Admitir al Sr. Ortega
 por tal vecino, y que en los efectos consiguientes
 se pase la nota oportuna a la Junta de Repartim.^{to}

de Contribuciones

Padron de in-
 muebles aprobado
 por el Ayuntamiento
 de S. de S. cuenta y rra el padron de Repartimiento
 de la contribucion de inmuebles cultivo y gana-
 deria correspondiente al año pasado de mil ochocientos
 noventa y seis aprobado ya por el Sr. Ayuntamiento
 y decrete el Ayuntamiento de Realizar su total
 cobramiento apelar de los inconvenientes que
 ofrece la escasez y veridaderal miseria en que
 se encuentra el pais; y mediante a que por los
 Sres. Ferm. de Alcalde se ha venido haciendo
 la Recaudacion a cuenta de dha. Contribucion
acordo: Que de dho padron se toquen las
 correspondientes listas cobratorias, comprensivas
 cada una de ellas del distrito señalado a cada uno
 de los Sres. Ferm. de Alcalde, y que se entreguen